



DECRETO N° 1136/25
San Martín de los Andes 05 MAY 2025

VISTO:

El Decreto N° 720/25 con fecha 27 de febrero de 2025, el Acta N° 06/25 de la Comisión de Interpretación y Auto composición Paritaria (CIAP) homologada mediante Decreto N° 1082/25 con fecha 24 de abril de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que según lo expuesto en la reunión celebrada por la CIAP, se dio debido tratamiento a la continuidad de la contratación de la Sra. Rodríguez Nora Cecilia Legajo N° 3099, en función a la evaluación de desempeño positiva y debido a las necesidades de la Secretaría de Desarrollo Social.

Que según el acta CIAP 06/25, se aprueba la renovación de dicho contrato bajo modalidad Plazo Fijo, por un periodo final de 3 (tres) meses, manteniendo condiciones asignadas.

Que, en este marco se entiende conveniente suscribir contratos bajo los términos del *ARTÍCULO 31º. Del CCT "Contrato a plazo fijo. Es el que se celebra únicamente en los casos en que mediante decreto fundado se establezca la necesidad de la realización de trabajos o servicios especiales y transitorios para cubrir requerimientos extraordinarios y que se justifique objetivamente en necesidades específicas. El contrato de trabajo a plazo fijo durara hasta el vencimiento del plazo convenido, no pudiendo celebrarse por más de 6 (seis) meses a cuyo término expirará de pleno derecho"*.

Que se dicta el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

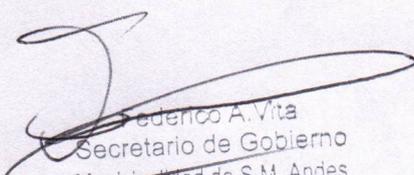
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

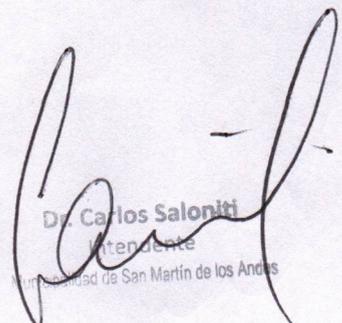
ARTICULO 1º) VALÍDESE el contrato suscripto, bajo la modalidad de "**contrato a plazo fijo**", con retroactividad al **06 de Abril de 2025 y hasta el 06 de Julio de 2025**, de la **Sra. Rodríguez Nora Cecilia Legajo N° 3099** para desempeñarse como Licenciada en Trabajo Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º) Por Contaduría, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente, Tesorería y Recursos Humanos a sus efectos.

ARTICULO 3º) Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes